

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32083 *Anuncio del Notario de Badajoz don José Luis Chacón Llorente sobre subasta por procedimiento extrajudicial.*

Don José Luis Chacón Llorente, Notario de Badajoz, con despacho en avenida de Juan Carlos I, 4, planta de oficinas, hago saber:

1.º-Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número uno de expediente, de la siguiente finca:

Finca dos. Vivienda en planta primera de la casa número veinte de la calle El Mirlo, Barriada de San Roque, de Badajoz (06008). Mide una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y patio.

Inscripción: 1.ª, finca 65236, folio 51, Libro 1203 de Badajoz, Registro de la Propiedad número tres.

2.º-Que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.-Se señala la primera subasta para el día 10 de noviembre de 2011, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 1 de diciembre de 2011, a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 22 de diciembre de 2011, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 29 de diciembre de 2011, a las once horas.

2.-Todas las subastas se celebrarán en Badajoz, Avenida de Juan Carlos I, 4, planta de oficina -06002- (local de la Notaría).

3.-El tipo para la primera subasta es de trescientos trece mil quinientos euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.-La documentación y la certificación registral, a que se refiere el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, si los hubiera, que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.-Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Badajoz, 20 de septiembre de 2011.- El Notario, José Luis Chacón Llorente.

ID: A110072274-1